



Código ético y de conducta

CHLORUM
SOLUTIONS

Índice

Código Ético de Chlorum.	04
Misión, principios y valores	06
Compromiso con nuestra gente	08
Prejuicios y discriminación.....	10
Acoso e bullying.....	11
Salud y seguridad	11
Alcohol, drogas y armas	12
Compromiso con nuestra marca	13
Relaciones públicas.....	14
Redes sociales.....	15
Compromiso con nuestra información y activos	16
Conservación y uso adecuados.	17
Información y propiedad intelectual	17
Uso indebido de información privilegiada.....	18
Seguridad de la información.....	18
Conflicto de intereses	20
Viajes, comidas y otros gastos.....	21
Regalos, presentes y otros obsequios	22

Índice

Contratación de proveedores.	23
Libros y registros contables.	24
Comportamiento fraudulento.....	24
Compromiso con nuestros stakeholders	25
Medio ambiente y sostenibilidad	26
Relaciones con nuestras comunidades	26
Compromiso con los accionistas.....	27
Compromiso con los clientes.....	27
Compromiso con la ética y nuestros negocios	28
Cumplimiento de la legislación anticorrupción	29
Relaciones con los funcionarios públicos.....	30
Licitaciones y concursos públicos.	31
Cumplimiento de la legislación contra el blanqueo de capitales.	32
Comercio internacional.	32
Cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.....	33
Cumplimiento de la legislación antimonopolio	33
Auditoría por terceros.	34
Ética y medidas disciplinarias	35

Código ético de Chlorum



El Código de Conducta y Ética del Grupo Chlorum define las políticas, principios y normas que reflejan nuestros valores y nuestro esfuerzo por lograr un desarrollo sostenible basado en el buen gobierno. Este Código debe proporcionar aclaraciones y servir de guía sobre cómo actuar como colaborador del Grupo Chlorum en diversos asuntos y situaciones.

El Código de Conducta y Ética del Grupo Chlorum ha sido elaborado sobre la base de normas y marcos reconocidos internacionalmente, incluyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Establece las normas mínimas que deben ser cumplidas por usted, así como nuestras expectativas con respecto a su cumplimiento, así como las normas y leyes locales e internacionales aplicables, incluyendo, entre otras: derechos humanos; prejuicios y discriminación; salud, seguridad y medio ambiente; contratación de proveedores; conflicto de intereses; lucha contra la corrupción; lucha contra el blanqueo de dinero; defensa de la competencia; seguridad de la información y protección de datos.

Código ético de Chlorum

Como colaborador del grupo Chlorum, también debe cumplir todas nuestras políticas y procedimientos internos y garantizar que se siguen los procesos para suministrar productos y servicios que cumplan las normas de calidad y seguridad exigidas por las leyes, reglamentos y normas locales e internacionales. También debe participar en toda la formación que se le asigne relacionada con estas políticas y procedimientos.

También esperamos que nuestros proveedores, contratistas, agentes y distribuidores (en lo sucesivo denominados conjuntamente "Proveedores") lleven a cabo sus actividades con transparencia e integridad y se comprometan a respetar las normas de conducta ética y las prácticas medioambientales.

Tenemos una política de tolerancia cero para cualquier tipo de infracción de los derechos humanos y la corrupción. Las infracciones relacionadas con estas cuestiones o con cualquier otro principio definido en este Código darán lugar a medidas disciplinarias. Le animamos a denunciar posibles infracciones de este Código y proporcionaremos mecanismos para que dichas denuncias se realicen de forma anónima y se traten de forma confidencial, en la medida en que lo permita la ley y de acuerdo con nuestras políticas internas y la legislación local aplicable.

Contamos con usted para garantizar que nuestra forma de hacer negocios siga demostrando los cambios positivos que esperamos ver en el mundo y para movilizar a personas y empresas con el mismo objetivo.

Nuestros colaboradores directos e indirectos, accionistas, gerentes, directores, proveedores, clientes, la comunidad y el gobierno son partes interesadas en este Código. Creemos que todos tienen la responsabilidad de practicar y difundir nuestra cultura y buenas prácticas de convivencia, contribuyendo a un ambiente de trabajo positivo, digno de confianza, sostenible y acogedor.

Alfredo Kerzner
CEO

Misión, Principios y Valores



Misión, Principios y Valores

Misión: simplificar la cadena de suministro de la industria química para llegar a mercados desatendidos mediante soluciones descentralizadas, sostenibles, más seguras y a medida.

Principios rectores:

- Lograr la Rentabilidad de nuestras operaciones de forma sostenible, generando valor para nuestros accionistas.
- Construir relaciones duraderas basadas en la transparencia, la colaboración y la diversidad;
- Respeto a todas las partes interesadas (accionistas, colaboradores, medio ambiente y comunidad)
- Garantizar la seguridad de nuestros colaboradores y de las comunidades vecinas;
- Capacitar a nuestros colaboradores para que piensen como propietarios, con una mentalidad a largo plazo y una toma de decisiones ágil.

Valores

Los valores deben formar parte de todas nuestras actividades y del modo en que nos relacionamos con nuestros accionistas, colaboradores y terceros. Nuestros valores son:

- Sentido de propiedad
- Visión a largo plazo
- Agilidad
- Simplicidad

Compromiso con nuestra gente



Compromiso con nuestra gente

Como colaborador del Grupo Chlorum, usted es responsable de la calidad de nuestras relaciones comerciales y financieras con nuestros accionistas y del entorno laboral que le rodea.

Apoyamos los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo. Creemos que el respeto de los derechos humanos debe garantizarse a nuestros colaboradores y a todas las personas que interactúan con Chlorum.

Para ello, nuestras políticas y procedimientos tienen por objeto:

- i. Tolerancia cero con el trabajo esclavo e infantil;
- ii. Hacer ofertas de empleo justas, equitativas y conformes con la legislación local;
- iii. Promover la diversidad y ofrecer oportunidades iguales y justas para todos;
- iv. Promover un entorno de trabajo libre de acoso, intimidación, prejuicios y discriminación;
- v. Proporcionar condiciones de trabajo dignas y seguras;
- vi. Tolerancia cero con la corrupción y el favoritismo.

"Tercero": significa cualquier persona natural o jurídica con la que el Grupo Chlorum haga negocios, que no tenga una relación corporativa, ejecutiva o laboral directa con el Grupo Chlorum, incluidos proveedores y clientes.

Compromiso con nuestra gente

Prejuicios y discriminación: Nos comprometemos a ofrecer un entorno de trabajo no discriminatorio y equitativo desde el punto de vista del género, tratando a todos los colaboradores de forma justa. Como tal, nuestro objetivo es ofrecer igualdad de oportunidades a todos los solicitantes de empleo y colaboradores, y no se tolerará ningún tipo de prejuicio o discriminación en el trato a nuestra gente, incluyendo en la contratación, remuneración y formación.

Esperamos que el colaborador trate a todos con respeto y fomente la diversidad en nuestro entorno de trabajo. No se tolerará ningún tipo de discriminación, humillación, intimidación, exposición al ridículo, hostilidad y vergüenza en nuestro entorno de trabajo, ya sea por motivos de raza, condición social, nacionalidad, religión, edad, jubilación, discapacidad, sexo, estado civil, orientación sexual, estado de salud, embarazo, afiliación sindical, afiliación política u otras características protegidas por la ley.

"Acoso": cualquier comportamiento no deseado, inadecuado o inoportuno en circunstancias en las que una persona razonable, teniendo en cuenta todas las circunstancias, habría previsto que la persona acosada se sentiría humillada, intimidada u ofendida. Puede incluir, entre otras cosas: i) contacto físico, bromas, insultos o apodos; ii) sugerencias o comentarios ofensivos; iii) exhibición de imágenes o palabras discriminatorias u ofensivas; iv) injerencia en bienes o equipos personales; y/o v) aislamiento.

Compromiso con nuestra gente

Acoso e Bullying: Nuestro objetivo es ofrecer un entorno de trabajo en el que todo el mundo sea tratado con dignidad, igualdad y respeto en todo momento. Como tal, no toleraremos que ningún colaborador, consultor independiente, proveedor, visitante, cliente o cualquier otra persona en nuestro lugar de trabajo sea sometido o amenazado por ninguna forma de: (i) castigo o abuso físico, (ii) bullying o acoso, incluido pero no limitado al acoso sexual, físico y verbal, (iii) intimidación, humillación o degradación, o (iv) comportamiento injustificable por parte de cualquier individuo o grupo que cree un riesgo para la salud y la seguridad de otro trabajador, ya sea intencionado o no.

La crítica legítima, razonable y constructiva del rendimiento o el comportamiento de un colaborador o las instrucciones razonables dadas a los colaboradores durante su empleo no constituirán acoso en sí mismas.

Salud y seguridad: tratamos de promover un entorno seguro y saludable para nuestros colaboradores, proveedores, visitantes, consultores independientes, clientes y la sociedad en su conjunto.

Esperamos que el colaborador siga todas nuestras políticas y procedimientos de salud y seguridad. Caso el colaborador detecte alguna situación que le ponga en peligro a él o a otra persona, una comunicación debe ser enviada al jefe directo, a los departamentos de Salud y Seguridad o de Personas y Cultura (o al departamento responsable según la estructura).

"**Acoso sexual**": consiste en avergonzar y presionar a la víctima con el propósito real o aparente de obtener ventajas o favores sexuales, aprovechándose de la influencia o el contexto profesional de alguien, independientemente de su cargo o función (por ejemplo, contar chistes, mostrar fotos/imágenes y enviar mensajes de contenido obsceno o sexual, hacer comentarios de carácter sexual sobre el aspecto de alguien, imponer favores sexuales como condición para un ascenso o para evitar amenazas de despido).

Compromiso con nuestra gente

Del mismo modo, si se encuentra en una situación en la que cree que existe un riesgo para su salud y seguridad, debe ejercer su derecho a negarse e informar inmediatamente a su jefe, a los departamentos de Salud y Seguridad o de Personas y Cultura (o al departamento responsable según la estructura).

Alcohol, drogas y armas: estamos comprometidos con la seguridad, la salud y el bienestar de todos nuestros colaboradores y partes interesadas. En ninguna circunstancia se permite trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas. Sólo en eventos de trabajo formales y autorizados o cuando represente a Chlorum en eventos externos, como la fiesta de junio, la inauguración de una planta, la fiesta de fin de año, se le permite consumir alcohol de forma moderada y responsable, si así lo desea, y sin poner en riesgo su propia seguridad o la de los demás. No está permitido fumar ni utilizar vaporizadores en nuestras instalaciones, fuera de las zonas habilitadas para fumadores. La posesión, compra o venta de drogas, que es ilegal, también está prohibida en las instalaciones del Grupo Chlorum.

No está permitido guardar o llevar ningún tipo de arma en nuestras instalaciones o cuando represente al grupo Chlorum, a menos que sea una parte fundamental de su función y tenga el permiso necesario para hacerlo.

"Lugar de trabajo" incluye oficinas, locales de clientes, funciones relacionadas con el trabajo como fiestas de colaboradores o cócteles, conferencias externas o actos con clientes.

Por "**comportamiento injustificable**" se entiende el comportamiento que una persona razonable, teniendo en cuenta todas las circunstancias, consideraría injustificable, incluido el comportamiento victimizador, humillante, negativo o amenazador.

Compromiso con nuestra
marca



Compromiso con nuestra marca

Como colaborador nuestro, usted representa a Chlorum. Como tal, esperamos que mantenga la reputación de la marca Chlorum Solutions y todas las empresas del Grupo.

Los siguientes requisitos representan las prácticas y normas mínimas que esperamos que sigan nuestros colaboradores:

Relaciones públicas: Disponemos de procedimientos para mitigar el riesgo e identificar/prevenir posibles infracciones relacionadas con la protección de la marca Chlorum Solutions y las marcas de las empresas del Grupo y esperamos que siga nuestras políticas y procedimientos internos.

Como colaborador, se espera de usted que interactúe de forma honesta, precisa y respetuosa con todas nuestras partes interesadas y no podrá hablar directamente con periodistas, profesionales de los medios de comunicación o en cualquier otro foro en nombre del Grupo Chlorum sin el permiso previo y la orientación de nuestro Departamento Jurídico o Departamento de Comunicación.

En las siguientes situaciones, también debe obtener permiso previo del Departamento Legal o de Comunicación y de su gerente: (i) si participa en reuniones de benchmarking o reuniones de asociaciones comerciales o industriales con nuestros competidores, (ii) si quiere incluir, o alguien le pide que incluya, información de Chlorum en una conferencia o artículo científico, congreso o cualquier forma de presentación a grupos de interés externos; (iii) participación en cualquier evento / interacción pública en nombre de Chlorum o de una compañía del Grupo.

Compromiso con nuestra marca

Redes Sociales: No puede publicar ningún contenido en ninguna plataforma de redes sociales sobre Chlorum sin el permiso previo y la orientación de su responsable y del Departamento de Comunicación, a menos que la publicación forme parte de su función como colaborador de Chlorum o haya sido diseñada por los departamentos responsables para ser compartida libremente por cualquier colaborador.

Como colaborador de Chlorum, cuando esté online, debe cumplir con todas las políticas de Chlorum, incluyendo las políticas de confidencialidad, protección de datos/privacidad y propiedad intelectual. Cuando publique contenido a título personal, se espera que deje claro que no está hablando en nombre de Chlorum o de cualquiera de las compañías del Grupo, a menos que esté autorizado a hacerlo. También esperamos que actúe siempre con discreción y buen juicio en las redes sociales, interactuando siempre con los demás de forma legal y respetuosa.

**Compromiso con nuestras
informaciones y activos**



Compromiso con nuestras informaciones y activos

A continuación, se exponen las prácticas y normas mínimas que esperamos que sigan nuestros colaboradores en materia de nuestras informaciones y nuestros activos:

Preservación y uso apropiado: Usted es responsable de su lugar de trabajo y del uso apropiado de los activos y recursos de Chlorum a su disposición, ya sean materiales o intelectuales. El uso de cualquiera de nuestros activos u otros recursos, incluyendo cualquier equipo y herramienta que Chlorum le proporcione, especialmente aquellos que lleven elementos de la marca Chlorum (o los elementos de la marca de cualquiera de las empresas del Grupo), como logotipos, fuentes, colores, debe hacerse con el debido cuidado y debe cumplir con las normas establecidas por Chlorum.

Todos los dispositivos y sistemas electrónicos de Chlorum deben utilizarse de forma adecuada y no deben utilizarse para juegos de azar, el intercambio de contenidos ilegales o cualquier otro propósito inapropiado.

Información y Propiedad Intelectual: Cumplimos con todas las leyes locales e internacionales aplicables, reglamentos y normas relativas a la seguridad de la información, el uso de informaciones confidenciales y privilegiadas, así como los derechos de propiedad intelectual relacionados con la marca Chlorum, marcas registradas, derechos de autor. Como tal, tenemos políticas y procedimientos para mitigar el riesgo e identificar/prevenir violaciones potenciales relacionadas con estos temas y esperamos que usted siga estas políticas y procedimientos, incluyendo, pero no limitándose a cada una de las Políticas de Chlorum.

"Activos de la empresa": todos los activos poseídos, mantenidos o utilizados por Chlorum, incluyendo, entre otros, materiales como inmuebles, mobiliario, vehículos, sistemas, equipos, utensilios, dispositivos, documentos, materias primas, productos, recursos financieros (como el tiempo de la empresa), informaciones concebidas o desarrolladas en el trabajo, sistema de información y propiedad intelectual.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

- i. **Uso indebido de informaciones privilegiadas:** Como colaborador de Chlorum, puede tener acceso a informaciones confidenciales o restringidas de Chlorum. No podrá utilizar, intencionadamente o no, para su propio beneficio o el de un tercero, cualquier información de Chlorum, o cualquier otra información confidencial o restringida a la que haya tenido acceso formal o informal en el transcurso de su trabajo.
- ii. **Seguridad de la información:** Como colaborador, usted es responsable de cumplir las políticas y procedimientos de Chlorum y de asegurarse de que los terceros contratados por usted también las cumplan cuando procesen, copien, recojan, transfieran, compartan y trabajen con datos, incluyendo informaciones personales o informaciones confidenciales. Esta norma cubre las informaciones escritas o almacenadas en nuestros sistemas electrónicos y cualquier otro medio asociado (como pen drive, disco externo, almacenamiento virtual, CD/DVD y otros).

"Información confidencial": significa todas las informaciones, hechos o circunstancias relacionadas con el negocio o las relaciones con el Grupo Chlorum, a la que el colaborador haya tenido acceso durante el desempeño de sus funciones o a la que el proveedor o socio haya tenido acceso durante la relación contractual.

"Informaciones Privilegiadas": significa todas las informaciones que aún no hayan sido reveladas o que hayan sido parcialmente reveladas, por lo que las Informaciones Privilegiadas y/o Internas no podrán ser utilizadas por colaboradores o Terceros bajo ninguna circunstancia, incluso después de la finalización de la relación laboral o contractual con el Grupo Chlorum.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

Una lista no exhaustiva de normas y comportamientos que contribuyen a mantener segura las informaciones de Chlorum incluye:

- No utilizar ningún sistema electrónico para compartir informaciones confidenciales de Chlorum a menos que haya autorización para hacerlo con fines profesionales y existe un acuerdo de no divulgación según lo requerido.
- Tener cuidado al crear o enviar cualquier registro comercial, asegurándose de que se hace de forma segura.
- Cumplir con todas las políticas de gestión de registros de Chlorum, incluidas las relativas a la clasificación y gestión de registros y conservación de documentos.
 - No conceder a nadie, en ninguna circunstancia, acceso indebido a informaciones, herramientas o recursos bajo su control o responsabilidad. En este sentido, debe utilizar canales de comunicación formales cuando haga negocios. Por ejemplo, debe utilizar correos electrónicos seguros desde su cuenta de Chlorum durante las conversaciones relativas a negociaciones de contratos con proveedores, en lugar de comunicarse a través de WhatsApp u otros medios de comunicación similares.
 - No compartir, salvo consentimiento previo por escrito, el acceso a su buzón de correo electrónico profesional individual con ningún otro colaborador o tercero.
 - No utilizar las credenciales (por ejemplo, nombres de usuario, contraseñas o tarjetas de identificación) de los compañeros. Estos datos son personales y/o confidenciales e intransferibles, por lo que cada colaborador es responsable de su custodia, confidencialidad y mantenimiento.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

- Bloquear su computadora cada vez que abandone su puesto de trabajo para que otras personas no puedan acceder a la información.
- No instalar ningún software en su computadora de trabajo, incluyendo software "pirateado", portable o ejecutable o freeware. Cualquier software instalado en su computadora de trabajo debe ser aprobado e instalado por el equipo tecnológico de Chlorum.

Conflicto de Intereses: Un Conflicto de Intereses es un conflicto real o percibido que puede surgir cuando sus actividades y relaciones personales, familiares, sociales o políticas interfieren o tienen el potencial de interferir con sus responsabilidades y deberes para con Chlorum.

Debe evitar cualquier Conflicto de Intereses real o aparente entre sus intereses personales y los intereses de Chlorum y no debe utilizar su posición para obtener ventajas o beneficios indebidos, directa o indirectamente, para usted, cualquier otra empresa o persona relacionada con usted o cualquier otro tercero.

Ejemplos comunes de conflictos de intereses pueden ser:

- Tener otra ocupación fuera de su función en Chlorum que afecte negativamente a su rendimiento o interfiera con su trabajo como colaborador de Chlorum;
- Servir como miembro del Consejo de Administración de cualquier organización o trabajar como consultor, asesor, administrador o ejecutivo de cualquier organización sin solicitar la aprobación previa, tal y como se indica en la política de conflicto de intereses de Chlorum;

Compromiso con nuestras informaciones y activos

- Utilizar informaciones confidenciales o privilegiadas en beneficio propio o de un Tercero;
- Recibir cualquier beneficio personal de un proveedor, cliente, competidor o cualquier otra organización;
- Contratar a un proveedor en el que tenga un interés financiero directo o indirecto no declarado;
- Contratar o tener una línea de comunicación directa o indirecta con un familiar o alguien con quien se tenga una relación afectiva;
- Participar o realizar actividades que compitan, o tengan la apariencia de competir, con los intereses de Chlorum;
- No mantener sus actividades políticas personales separadas de sus actividades en Chlorum, incluyendo el uso de activos y recursos de Chlorum y la aportación directa o indirecta de contribuciones políticas para ello;
- No informar inmediatamente de cualquier Conflicto de Intereses real o aparente que haya identificado.

Viajes, comidas y otros gastos: Los viajes, comidas y otros gastos necesarios para llevar a cabo sus actividades profesionales deben estar debidamente aprobados, tener una finalidad empresarial, cumplir con nuestras políticas y procedimientos y no pueden caracterizarse como un conflicto de intereses real o aparente ni producirse a cambio de una ventaja indebida.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

Regalos, obsequios y otras ofertas: Los regalos, obsequios y otras ofertas entre Chlorum y proveedores y clientes, tales como cualquier forma de entretenimiento u hospitalidad, deben ser apropiados y de valor razonable (es decir, no deben ser excesivos en las circunstancias y deben cumplir con el límite definido de BRL 350,00 (trescientos cincuenta reales)), tener un propósito comercial legítimo, no deben ser frecuentes y deben cumplir con nuestras políticas y leyes locales aplicables. En ninguna circunstancia estas ofertas deben tener la intención o parecer que influyen en cualquier tipo de toma de decisiones por parte de Chlorum y/o nuestros proveedores y clientes.

El colaborador no puede ofrecer regalos, obsequios u otros artículos a los Servidores Públicos sin la aprobación previa por escrito del Comité de Ética y Compliance.

Si el colaborador trabaja en el departamento de Compras o es responsable directo de la contratación de un proveedor y/o prestador de servicios, debes advertir a los proveedores que no ofrezcan regalos, obsequios, viajes, entretenimiento y hospitalidad y no puedes, en ninguna circunstancia, aceptar ningún regalo, obsequio o cualquier otra oferta de los proveedores. Si esto ocurriera, deberá devolver respetuosamente el regalo al proveedor, sortearlo con fines benéficos o repartirlo entre sus compañeros, según proceda.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

Contratación de proveedores: Esperamos que los colaboradores sigan nuestras políticas y procedimientos internos para proteger los valores, intereses e imagen de Chlorum cuando contratar a un proveedor. El colaborador debe cumplir las leyes, prácticas y normas laborales y las políticas y procedimientos de contratación y auditoría de terceros.

Las mismas condiciones se aplican para la contratación a un antiguo colaborador o proveedor de servicios como proveedor. Se puede contratar a un antiguo colaborador si se respeta la legislación local aplicable y el antiguo colaborador no ha sido despedido por causa justa o por cuestiones no relacionadas con Compliance, y solo tras consultar a su antiguo gerente y al departamento de Personas y Cultura.

Se espera de nuestros proveedores que actúen de forma ética y de acuerdo con el Código de conducta para proveedores y todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas las leyes anticorrupción. Como tal, esperamos que usted informe de cualquier situación de posible violación del Código de Conducta para Proveedores por parte de uno de nuestros proveedores. Estas denuncias se evaluarán y los nombres de quienes las presenten se mantendrán confidenciales en la medida en que lo permita la ley.

Como colaborador de Chlorum debe trabajar continuamente para integrar a los proveedores de forma eficiente en nuestra cadena de valor, gestionando relaciones comerciales éticas y justas e incentivándoles a formar parte de las mejoras y desarrollos de nuestra empresa.

Compromiso con nuestras informaciones y activos

Libros y registros contables: Nos comprometemos a garantizar que todos los activos, pasivos, transacciones y otras actividades de Chlorum con impacto financiero real o potencial se registren con un detalle razonable que permita identificar la transacción, así como que se reflejen correcta y fielmente en los libros, registros y periodos contables respectivos, de acuerdo con todos los requisitos legales y contables aplicables.

Usted es responsable de garantizar que todos los documentos de Chlorum producidos bajo su responsabilidad, especialmente los informes financieros y las certificaciones basadas en ellos, cumplan estos requisitos y se mantengan de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos internos, leyes locales, prácticas y normas. En caso necesario, deberá colaborar en todas las auditorías internas o externas, investigaciones internas o externas o solicitudes del Departamento Jurídico (por ejemplo, en relación con la participación en una investigación gubernamental o en un juicio).

Comportamiento Fraudulento: El mal uso de los activos, información y recursos de Chlorum es inaceptable y puede considerarse fraude si cualquier colaborador intencionadamente altera, omite, manipula o falsifica cualquier información o situación, resultando en una ventaja o desventaja injusta y/o ilegal de cualquier tipo.

Algunos ejemplos de fraude son, entre otros:

- falsificación o manipulación deliberada de libros y registros contables, así como de otros documentos;
- firmar documentos sin autorización o poder;
- uso personal de los recursos financieros de Chlorum;
- presentación de notas, recibos y comprobantes que no corresponden a los servicios prestados o contratados;
- proporcionar información falsa sobre las horas trabajadas para recibir un salario más elevado o evitar medidas disciplinarias por motivos poco éticos;
- presentación de certificados médicos falsos.

**Compromiso con nuestros
stakeholders**



Compromiso con nuestras comunidades

En Chlorum, nuestra ambición es innovar y promover un impacto social, económico y medioambiental positivo para todas nuestros stakeholders:

Medio Ambiente y Sostenibilidad: buscamos constantemente formas de reducir nuestro impacto ambiental y ayudar a nuestros proveedores, comunidades y otros terceros a hacer lo mismo.

Como colaborador de Chlorum debe en todo momento (i) cumplir con todas las leyes y reglamentos medioambientales aplicables, (ii) cumplir con todas las políticas y procedimientos internos relacionados con el cuidado del medio ambiente; (iii) asegurar que los procesos están en marcha para que tengamos todas las licencias necesarias para operar (iv) asegurar que se adoptan medidas proactivas en nuestras operaciones para reducir nuestro impacto en el medio ambiente y en los ecosistemas naturales, (v) asegurar procesos de producción limpios y no contaminantes, haciendo un uso adecuado de los recursos de forma sostenible, eliminando y/o reduciendo los riesgos que puedan impactar negativamente en el medio ambiente a través de una gestión medioambiental que cumpla con la normativa vigente y sea coherente con la conciencia medioambiental del grupo Chlorum en la producción libre de mercurio y baja en carbono.

Relación con nuestras Comunidades: Estamos comprometidos con el empoderamiento de nuestras comunidades ubicadas en todo el mundo. Como colaborador de Chlorum, debe contribuir a la implementación de proyectos y estrategias que mejoren el bienestar de estas comunidades, si procede y como parte de su función.

Al trabajar con las comunidades locales, también debe cumplir todas nuestras políticas y procedimientos internos y garantizar que se respetan los derechos de estas comunidades con las repercusiones socioambientales de nuestra actividad.

Compromiso con nuestras comunidades

Compromiso con los accionistas: como colaborador de Chlorum, siempre debe tener como objetivo la rentabilidad de sus operaciones, de forma sostenible en el tiempo. La creación de valor para sus accionistas es el centro de nuestras actividades. La claridad, veracidad y rapidez con la que se facilita a nuestros accionistas toda la información sobre nuestras actividades es también nuestra obligación.

Compromiso con los clientes: como colaborador de Chlorum debe garantizar siempre la satisfacción a largo plazo de nuestros clientes, sus necesidades, el suministro de productos de la más alta calidad y con garantías de conformidad, la excelencia en el servicio en todas las etapas de la relación comercial y, sobre todo, la seguridad, en una forma de vinculación y cierre de negocios que cumpla con las normas de conducta empresarial ética.

Compromiso con la ética y
nuestros negocios



Compromiso con la ética y nuestros negocios

El colaborador llevará a cabo sus actividades en nombre de Chlorum con transparencia, integridad y compromiso con los más altos estándares y prácticas de conducta ética y no deben participar en actividades o conductas ilegales.

Reconocemos y cumplimos las leyes de todas las regiones/países en los que operamos. Por lo tanto, este Código no diferirá de las leyes locales. En caso de incoherencia, cumplirá las normas de este Código sólo si son más exigentes que las leyes y reglamentos aplicables.

Si tiene alguna pregunta o no está seguro de qué leyes se aplican a usted y a su localidad, póngase en contacto con el Departamento Jurídico para obtener ayuda.

Los siguientes requisitos representan las prácticas y normas mínimas que esperamos que sigan nuestros colaboradores:

Cumplimiento de las leyes anticorrupción: Tenemos una política de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción pública o privada, incluidos, entre otros, el soborno, la malversación, la extorsión, los acuerdos ilegales y los pagos de facilitación realizados por nuestros colaboradores o terceros en el desarrollo de nuestra actividad.

El colaborador cumplirá con todas las leyes, reglamentos y normas locales e internacionales aplicables en materia de lucha contra la corrupción en los lugares donde hacemos negocios, incluida la Ley de Empresas Limpias de Brasil y la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero [Foreign Corrupt Practices Act - FCPA]. Estos requisitos se abordan en la política anticorrupción de Chlorum.

"Soborno": toda oferta, promesa o autorización de pago de cualquier incentivo a cualquier Servidor Público o persona relacionada con ellos, incluida cualquier persona natural o jurídica del sector privado, si el incentivo tiene por objeto influir en el beneficiario para que haga un uso indebido de su cargo o de sus funciones con el fin de obtener o mantener una ventaja comercial indebida en beneficio propio o de un tercero.

Compromiso con la ética y nuestros negocios

Como colaborador con o a través de cualquier tercero que actúe en nombre de Chlorum, tiene prohibida la participación en cualquier actividad corrupta y ofrecer, prometer, proporcionar o autorizar, directa o indirectamente, a cualquier persona a dar dinero o cualquier artículo de valor a un Servidor Público o a cualquier individuo o entidad privada con el fin de obtener o mantener ninguna ventaja indebida.

Relación con Servidores Públicos: Debe seguir nuestras políticas internas y requisitos de aprobación cuando proporcione cualquier artículo de valor a Servidores Públicos en nombre de Chlorum. Un "artículo de valor" incluye, pero no se limita a, la provisión de regalos, obsequios, viajes, entretenimiento, empleo y otras ofertas.

Sólo se contratará a Servidores Públicos actuales o antiguos si se han cumplido estrictamente las leyes y reglamentos locales (incluido, entre otros, el periodo de cuarentena obligatorio), se han obtenido las aprobaciones necesarias y no existe ningún Conflicto de Intereses real o aparente. Además, antes de contratar a Servidores Públicos, deberá consultar al Comité de Ética y Compliance.

"Pagos de facilitación": son pagos de valor nominal a Servidores Públicos en una posición jerárquica inferior para acelerar un proceso judicial o administrativo en el que una empresa del Grupo pueda ser parte o para "facilitar" acciones gubernamentales rutinarias sobre las que los Servidores Públicos no tienen poder discrecional. Ejemplos de acciones rutinarias no discrecionales pueden ser proporcionar protección policial, conceder licencias, permisos o servicios públicos o servicios de despacho de aduanas.

Compromiso con la ética y nuestros negocios

Licitaciones y concursos públicos: como colaborador de Chlorum, debe conocer y seguir los siguientes principios cuando tratar de licitaciones:

- impedir, perturbar o defraudar la ejecución de cualquier acto en las licitaciones públicas;
- defraudar, alejar o intentar alejar a los competidores;
- crear, de forma fraudulenta o irregular, una persona jurídica para participar en un proceso de licitación pública o para celebrar un contrato administrativo, así como eliminar o intentar eliminar a un licitador, mediante fraude u ofrecimiento de una ventaja de cualquier tipo;
- obtener fraudulentamente una ventaja o beneficio de modificaciones o prórrogas de contratos celebrados con la administración pública, sin autorización legal, en el anuncio de licitación pública o en los respectivos instrumentos contractuales;
- pagar, ofrecer, autorizar y/o prometer (directa o indirectamente) dinero, bienes de valor o ventajas indebidas a cualquier cliente (público o privado), por lo que debemos ganar negocios gracias a nuestra tecnología y equipo;
- combinar precios con los competidores, dividir las regiones de explotación, alterar los resultados de las licitaciones o utilizar información dudosa para obtener ventajas competitivas.

Compromiso con la ética y nuestros negocios

Cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de dinero: Cumplimos todas las leyes, reglamentos y normas locales e internacionales contra el blanqueo de dinero aplicables a las regiones/países en los que operamos y disponemos de procedimientos para mitigar el riesgo de actividades de blanqueo de dinero e identificar y prevenir cualquier irregularidad.

Todos nuestros colaboradores deben cumplir estrictamente todas las leyes y normativas relacionadas con este tema y actuar de forma que se prevenga y controle eficazmente la aparición directa o indirecta de estas prácticas en la cadena de negocio de Chlorum.

El colaborador debe estar atento a señales de advertencia como:

- solicitudes de compra que no se ajusten a la actividad comercial normal del proveedor;
- solicitudes de grandes pagos en efectivo u otros medios de pago inusuales;
- solicitud de transferencia de efectivo.

Comercio internacional: Cumplimos las leyes que regulan el comercio y las sanciones que limitan nuestra capacidad para hacer negocios con determinados países, empresas y particulares.

Nuestro papel:

- cumplimos la normativa comercial de los mercados en los que operamos;
- cumplimos todas las leyes de importación y exportación que regulan la transferencia de equipos y productos, información, tecnologías y servicios, incluidos los requisitos en materia de licencias y aduanas.

Compromiso con la ética y nuestros negocios

Cumplimiento de la Ley de Protección de Datos: Cumplimos la Ley brasileña de protección de datos y estamos comprometidos a cumplir los principios aplicables a la protección de datos personales de conformidad con esta ley.

Sólo utilizaremos los datos personales de acuerdo con el propósito legítimo para el que fueron obtenidos y los avisos de privacidad aplicables. El colaborador es responsable de cumplir con todas las normas de protección de datos y confidencialidad de Chlorum, observando todas las leyes locales, reglamentos y normas internacionales aplicables, honrando la privacidad y manteniendo seguros los datos personales a los que tenga acceso en el curso de su trabajo.

Cumplimiento de las leyes antimonopolio: Cumplimos las leyes de competencia leal, ya que desarrollamos nuestra actividad de forma ética y no utilizamos prácticas desleales para conseguir ningún negocio y tratamos de promover la libre competencia en los mercados en los que operamos. Como tal, condenamos y tratamos de prohibir cualquier conducta anticompetitiva y prácticas abusivas que puedan constituir violaciones económicas y/o competencia desleal, esforzándonos siempre por ser transparentes y justos.

Las infracciones de las leyes antimonopolio y de competencia leal podrían acarrear graves sanciones para Chlorum y nuestros colaboradores.

Compromiso con la ética y nuestros negocios

Como colaborador de Chlorum, usted debe:

- Cumplir todas las leyes de competencia leal y antimonopolio aplicables;
- Utilizar medios legítimos para obtener información sobre nuestros competidores;
- Respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y Terceros; y
- Obtener la aprobación del Departamento Jurídico en caso de operaciones corporativas (por ejemplo, constituciones, adquisiciones y joint-ventures, otros contratos asociados).

Auditoría de terceros: Al contratar o renovar un contrato con un proveedor o tercero, el colaborador deberá realizar una auditoría de terceros cuando así lo requiera la política o proceso de evaluación de riesgos de Chlorum, para garantizar que el proveedor o tercero no está involucrado en comportamientos ilegales o acciones que violen el Código de Conducta de Proveedores de Chlorum.

Sujeto a la evaluación de riesgos, la diligencia debida también debe llevarse a cabo como parte de cualquier propuesta de inversión, adquisición o decisión inicial para identificar cualquier exposición significativa aparente a riesgos relacionados con el soborno.

Línea Ética y Medidas Disciplinarias"



Línea Ética y Medidas Disciplinarias"

Esperamos que el colaborador haga preguntas, plantee inquietudes y comunique, de buena fe, cualquier sospecha de irregularidad relacionada con los principios de este Código a su superior directo, al Comité de Ética y Compliance, al departamento de Personas y Cultura, al Canal de Denuncias, a la dirección, así como que incentive a sus subordinados directos a hablar.

El canal de denuncias será la principal herramienta de comunicación para que los grupos de interés del grupo Chlorum puedan enviar quejas, denuncias de comportamientos y acciones que vayan en contra de los principios y valores éticos y normas de conducta del grupo Chlorum establecidos en este Código.

El Canal de Denuncias de Chlorum garantiza la seguridad, confidencialidad y preservación de la identidad de todos los denunciante en la medida permitida por la ley. No se permiten represalias de ningún tipo contra un denunciante o contra aquellos implicados en una investigación. Toda la información se compartirá únicamente en la medida en que lo exija la ley.

Los resultados podrán compartirse con las partes implicadas, cuando se considere oportuno y así lo exija la ley. Si procede y es pertinente, las investigaciones podrán ser realizadas por terceros.

Las infracciones de los principios establecidos en este Código pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluidas, entre otras, advertencias verbales y escritas, suspensiones temporales y terminación del vínculo laboral, en función de la gravedad de la infracción. La denuncia falsa de infracciones también puede dar lugar a medidas disciplinarias.

Línea Ética y Medidas Disciplinarias"

Si las presuntas infracciones son constitutivas de delito, se notificarán a las autoridades competentes, sin perjuicio de los demás resultados descritos anteriormente.

El canal de denuncia de irregularidades está a disposición de todos los colaboradores, clientes, proveedores, prestadores de servicios, inversores y administradores del Grupo Chlorum las 24 horas del día, los 7 días de la semana, ya sea para comunicar un nuevo caso o para hacer un seguimiento del progreso de una denuncia anterior.

* * * * *

Este Código no pretende abarcar todas las situaciones que se pueden dar en el trabajo diario. Además, es un documento en constante evolución que se actualizará siempre que sea necesario. Las sugerencias y comentarios sobre mejoras son bienvenidos y pueden hacerse a través de nuestro canal (<https://my.safe.space/chlorum>) o directamente con el Comité de Ética.

Comité de Ética

Alfredo Kerzner - alk@chlorumsolutions.com

Adelini Gusmão - adelini.gusmao@chlorumsolutions.com

Cristina Caiuby - cristina.caiuby@chlorumsolutions.com

Rodrigo Duque - rodrigo.duque@chlorumsolutions.com